



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Traslado de dominio.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXTA/DAF/CAT/08/2022	
Es el cambio de propietario de un predio, sea que cedan los derechos o por venta del predio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código financiero del estado de México y municipios. Artículo 113, 114, 115, 116, 117, 173, 175, 181, 182 artículo 116 del c.p.a.e.m.(Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).			
DOCUMENTO A OBTENER:	Traslado de dominio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de que las personas quieran hacer un cambio de propietario de algún predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No requiere de inspección física.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1 certificada	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis	
2. Certificación de clave y valor catastral.	NO	1		
3. Certificación de no adeudo predial.	NO	1		
4. Certificación de aportación a mejoras.	NO	1	Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004	
5. Certificación de no adeudo de agua.	NO	1		
6. IFE o INE de propietario y anterior.	NO	1		
7. CURP de propietario y anterior.	NO	1		
8. Carta poder de gestor.	SI			
9. IFE o INE de gestor.	NO	1		



10. Línea de pago predial del año en curso. Todo trámite de traslado de dominio realizado por notaria tiene que estar cotejado por la misma.	NO	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis
2. Certificación de clave y valor catastral	SI	1	
3. IFE o INE de propietario	NO	1	Manual catastral del Estado de México
4. CURP de propietario	NO	1	ACC003 ACC004
5. Carta poder de gestor	NO	1	
6. IFE o INE de gestor	NO	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Formato de solicitud debidamente llenado.	SI		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:  EN CASO DE COLONIAS	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis
1.- Testimonio notarial	NO	1	
2.- Contrato de compra-venta, cesión o donación, certificado (original).	NO	1	
3.- Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la	NO	1	





regularización de la tenencia de la tierra (CORETT o IMEVIS).			
4.-Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.	NO	1	Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004
5.-Inmatriculación Administrativa o judicial.	NO	1	
<b>EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES</b>			
1.-Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos).	NO	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
2.-Manifestacion de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	
3.-Identificación Oficial del Propietario.	NO	1	
4.-C.U.R.P. de propietario.	NO	1	
5.-Último recibo de pago del impuesto predial.	NO	1	
6.-Croquis de ubicación.	SI		
7.-Carta de presentación del notario.	NO	1	
8.-Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario).	SI		
9.-Identificación oficial del Gestor (en su caso).	NO	1	
10.-Cubrir el pago de derechos correspondientes.	NO	1	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>10 DÍAS HÁBILES</b>		
<b>COSTO:</b>	Variable	Fundamento Jurídico De acuerdo a la tarifa publicada en el Artículo 113,114 y 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En ventanilla de la Subdirección de Recaudación			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se puede otorgar información si un expediente no cuenta con los requisitos señalados en el formato único de trámites y servicios emitidos, así como a su vez no se entrega información de predios en litigio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Administración y Finanzas		Subdirección de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Omar Guerrero Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	Ixtapaluca Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes 9:00 a 14:30 horas, sábados de 9:00 a 12:30 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	597-285-00	2067	N/A	N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite vía internet?			
RESPUESTA:	No, ya que se debe realizar la integración del expediente físico			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos que se presentan para el trámite, se quedan?			
RESPUESTA:	No, se les regresan el día que vienen a recoger su documento			



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite por medio de un tercero?	
RESPUESTA:	Si, mediante carta poder	
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Es posible solicitar informes y requisitos utilizando las TIC? (Tecnología de la información y comunicaciones).	
RESPUESTA:	Si, mediante un grupo de WhatsApp utilizando un QR como referencia.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
N/A		
<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Francisco Javier Guzmán Tavares Subdirector de Catastro</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Omar Guerrero Mendoza Director de Administración y Finanzas</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">08/02/2023</p>